



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO
SENASAG/JNIA/026/2015

A: Coordinadores Distritales de Inocuidad Alimentaria

VIA: Jefes Distritales-SENASAG

VIA: Ing. Yamil Alejandro Mattos Villarroel
Jefe Nacional de Inocuidad Alimentaria-SENASAG

DE: Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
Director General Ejecutivo- SENASAG

REF.: SERVICIOS Y/O PRODUCTOS NO CONFORMES SIN CERRAR

FECHA: Santísima Trinidad, 30 de Octubre de 2015.

Señor Coordinador:

Por intermedio del presente me dirijo a Uds., Coordinadores de Inocuidad Alimentaria, para hacer de su conocimiento lo siguiente: El SENASAG ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad desde el mes de mayo del 2014, por medio del cual se otorga la Certificación ISO 9001/2008 en fecha 30 de enero del 2015 para el Otorgamiento de Registro Sanitario SENASAG a Empresas del Rubro Alimenticio. De igual manera se cuenta con la Resolución Administrativa N° 201/2014 que Aprueba el Reglamento de Registro Sanitario de Empresas del Rubro Alimenticio.

Haciendo la revisión y evaluación de expedientes que ingresan a la Jefatura Nacional de Inocuidad Alimentaria, se han detectado muchas observaciones en temas de formularios incompletos, requisitos faltantes, respaldos documentales faltantes, Informes Técnicos mal elaborados, etc. Para los cuales se levantaron Servicios y/o Productos No Conformes que fueron comunicados a su personal, en su debido tiempo por medio de correos electrónicos y que aun se encuentran sin cerrar, se ha podido constatar que la gran mayoría de las Distritales cuentan con estas no conformidades sin cerrar, principalmente la Distrital Santa Cruz y La Paz.

Así mismo quiero recordarles el compromiso que el SENASAG debe tener con la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, para lo cual hago mención la Política de la Calidad.



2015
Año Internacional
de los Suelos



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



Política de la Calidad

SENASAG como organismo oficial del país, garantiza el cumplimiento de la ***NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE INOCUIDAD ALIMENTARIA***, en el proceso de otorgamiento de Registro Sanitario a empresas del rubro alimenticio para proteger la salud del consumidor, a través de:

- Una atención eficiente, transparente y oportuna
- Proporcionar la información suficiente
- Personal Competente
- Cumplir los requisitos reglamentarios y del S.G.C.
- ***Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.***

Por tanto se instruye que los Servicios No Conformes levantados que permanecen abiertos, deberán ser subsanados, principalmente los atribuibles a nuestros técnicos, hasta el 15 de noviembre del año en curso, caso contrario se tomaran las acciones correspondientes.

Adjunto listado de No Conformidades abiertas por distrital en el Link <http://we.tl/Gv60n05oS2>

Seguros del cumplimiento al presente instructivo, reciba un saludo cordial.

Atentamente.



Ing. Mauricio Santibañez Ordóñez Castillo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRYT



Cc/ Arch.
UNIA2015



2015
Año internacional
de los Suelos